MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

Barranquilla, 14 de Mayo de 2019

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 051 DIGSA ESM BAS 02-2019

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **051 – DIGSA - ESM - BAS 02 - 2019**, CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLERA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESM BAS 10"**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1 OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLERA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESM BAS 10"

1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante OAP Nº 001 del 04 de Enero de 2019, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

El presupuesto total asignado para el presente proceso es de $50.000.000,00 (cuarenta millones de pesos m/l), de acuerdo al CDP Nº 23019 del 19 de Febrero de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02
A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

a. Certificación Bancaria Vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso que se les sea adjudicado el contrato.
b. Formulario No 4— Valoración de la Propuesta Económica debidamente diligenciado y totalizado.
c. Formulario —Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF-NACION.
d. Registro Único Tributario – RUT Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario, expedido por la DIAN); Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente adjuntado en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:
Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – ESM BAS 02 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – ESM BAS 02 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de ítems.

LA ADJUDICICACION SERA TOTAL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, y el complemento a la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

A continuación, se relacionan las ofertas recibidas:

1. MEDICINA NUCLEAR S.A.

El comité evaluador, dentro de los términos señalados, realizo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación,

la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. De acuerdo al artículo anteriormente mencionado se procedió a evaluar la oferta presentada por **MEDICINA NUCLEAR S.A.**, conforme a lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS.

DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Certificación Bancaria	X		
Formulario2 Datos beneficiarios cuenta SIIF	X		
Registro único tributario	X		
Propuesta económica	X		

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO	CUMPLE	
				SI	NO
	1. SISTEMA ENDOCRINO				
85121808	Gammagrafia de tiroides	$ 241.230	$ 241.230	X	
85121808	Gammagrafia de glándulas paratiroides con MIBI	$ 1.417.624	$ 1.417.624	X	
85121808	Estudio con Octeotride	$ 4.721.613	$ 4.721.613	X	
	2. SISTEMA HEMATOPOYÉTICO Y LINFÁTICO				
85121808	Volumen de glóbulos rojos	$ 788.632	$ 788.632	X	
85121808	Vida media de glóbulos rojos	$ 899.498	$ 899.498	X	
85121808	Gammagrafia esplénica	$ 486.809	$ 486.809	X	
85121808	Gammagrafia ganglios linfáticos	$ 927.683	$ 927.683	X	
85121808	Gammagrafia de médula ósea	$ 864.051	$ 864.051	X	
85121808	Gammagrafia con leucocitos marcados	$ 2.756.819	$ 2.756.819	X	
	3. SISTEMA GASTROINTESTINAL				
85121808	Gammagrafia hepatoesplenica	$ 850.186	$ 850.186	X	
85121808	Pool sanguíneo hepático	$ 641.311	$ 641.311	X	
85121808	Gammagrafia hepatobiliar (IDA)	$ 968.154	$ 968.154	X	
85121808	Investigación de hemorragia digestiva	$ 852.874	$ 852.874	X	
85121808	Estudio de glándulas salivares	$ 275.487	$ 275.487	X	
85121808	Investigación de diverticulo de Meckel	$ 443.612	$ 443.612	X	
85121808	Investigación de reflujo gastroesofágico	$ 914.010	$ 914.010	X	
85121808	Investigación de vaciamiento gástrico fase solida	$ 1.115.059	$ 1.115.059	X	
85121808	Investigación de vaciamiento gástrico fase liquida	$ 1.115.059	$ 1.115.059	X	

85121808	Tránsito esofágico	$ 840.560	$	840.560	X
85121808	Investigación de reflujo biliar	$ 866.004	$	866.004	X
	4. SISTEMA NERVIOSO				
85121808	Gammagrafía cerebral estática	$ 1.115.158	$	1.115.158	X
85121808	Gammagrafía cerebral perfusoria	$ 1.139.121	$	1.139.121	X
85121808	Cisternografía	$ 744.596	$	744.596	X
85121808	Evaluación de derivaciones	$ 686.349	$	686.349	X
85121808	Gammagrafía y perfusión cerebral	$ 1.085.070	$	1.085.070	X
	5. SISTEMA CARDIOVASCULAR				
85121808	Análisis de primer paso (detección de Shunts)	$ 568.059	$	568.059	X
85121808	Fracción de eyección VI	$ 644.372	$	644.372	X
85121808	Fracción de eyección VD	$ 644.372	$	644.372	X
85121808	Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo	$ 762.691	$	762.691	X
85121808	Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo y post ejercicio	$ 953.128	$	953.128	X
85121808	Perfusión miocárdica con isonitrilos en reposo y bajo estrés farmacológico	$ 2.525.940	$	2.525.940	X
85121808	Perfusión miocárdica con isonitrilos en reposo y post ejercicio	$ 2.822.629	$	2.822.629	X
85121808	Gammagrafía de miocardio con pirofosfatos	$ 587.556	$	587.556	X
85121808	Venografía	$ 576.006	$	576.006	X
85121808	Gammagrafía de viabilidad miocárdica con Mibi	$ 994.361	$	994.361	X
	6. SISTEMA RESPIRATORIO				
85121808	Gammagrafía Pulmonar, Perfusión	$ 491.860	$	491.860	X
85121808	Búsqueda de hemorragia Pulmonar	$ 696.913	$	696.913	X
	7. SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGÍA)				
85121808	Renograma secuencial	$ 719.916	$	719.916	X
85121808	Renograma secuencial con filtración glomerular	$ 717.461	$	717.461	X
85121808	Flujo plasmático renal efectivo	$ 792.935	$	792.935	X
85121808	Residuo vesical (sondas)	$ 649.970	$	649.970	X
85121808	Filtración glomerular	$ 623.020	$	623.020	X
85121808	Gammagrafía de perfusión testicular	$ 671.048	$	671.048	X
85121808	Cistogamagrafía	$ 657.671	$	657.671	X
85121808	Renograma basal y post captopril	$ 1.064.265	$	1.064.265	X
85121808	Gammagrafía renal estática DMSA	$ 392.682	$	392.682	X
85121808	Renograma diurético	$ 616.085	$	616.085	X
85121808	Renograma con mag3	$ 882.940	$	882.940	X
85121808	Perfusión renal	$ 597.350	$	597.350	X
	8. SISTEMA OSTEOARTICULAR				
85121808	Gammagrafía ósea corporal total o segmentaria	$ 532.497	$	532.497	X

85121808	Gammagrafía ósea de tres fases (MDP)	$ 549.366	$ 549.366	X
85121808	Gammagrafía ósea con spect (MDP)	$ 582.414	$ 582.414	X
	9. OTROS			
85121808	Dacriocistografia o Gammagrafía vías lagrimales	$ 340.052	$ 340.052	X
85121808	Gammagrafía para detección de galio 67	$ 3.377.808	$ 3.377.808	X
85121808	Gammagrafía viabilidad tumoral con MIB	$ 876.859	$ 876.859	X
	TOTAL	$ 53.668.796	$ 53.668.796	

Una vez verificado los documentos financieros y el cumplimiento de los precios referencias y/o precios techo concluye el comité económico evaluador que la empresa **MEDICINA NUCLEAR S.A.** identificada con Nit. 824.004.330 - 3 **CUMPLE** con los requisitos financieros establecidos en la invitación pública.

En constancia se firma en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2019.

COMITÉ EVALUADOR:

LUZ AMPARO VARGAS LANDINEZ
COMITE FINANCIERO EVALUADOR